

RESOLUCIÓN NO. 025

(04 - 02 - 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO
DE LA RESOLUCION No. 022 DEL TRES (3) DE FEBRERO DE 2016.

EL GERENTE DE INDEPORTES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la ley 181 de 1995, artículo 14 del decreto 1682 de 2001 y,

CONSIDERANDO.

Que el artículo 14 del decreto 1682 de 2001, establece como facultad del Gerente del Instituto Convocar a Asamblea General de entidades u organismos que adelantan programas de discapacidad en el departamento de Boyacá.

Que de conformidad con el artículo 25 de la ordenanza 016 de 1996, el periodo de los representante a la junta directiva es institucional, es decir, que el periodo de los miembros de la Junta directiva será coincidente con el periodo del Gobernador.

Que mediante resolución No 021 del 29 de enero de 2016, se convoco a Asamblea de entidades u organismos que adelantan programas de discapacidad en el departamento de Boyacá para elegir representante de la Junta Directiva de Indeportes Boyacá, para el día cuatro (4) de febrero de 2016, a hora de las tres de la tarde (3:00 p.m.) en el auditorio Sala de Prensa del Estadio de la Independencia Villa Olímpica de la Ciudad de Tunja.

Que solicitudes dirigidas a INDEPORTES BOYACÁ, organismos que adelantan programas de discapacidad en el Departamento de Boyacá, solicitan se aplase la Asamblea General teniendo en cuenta que la mayoría de las organizaciones se encuentran en Actividades que fueron adquiridas con anterioridad.

Con la finalidad de Permitir la Participación efectiva de la totalidad de los Organismos que adelantan Programas con Población diversamente hábil en el departamento de Boyacá, se modificara la resolución No 021 de 2016 y se fijara nueva fecha.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte

Tunja-Boyacá-Colombia



Teléfonos: 7422365-7403927 Fax: 7426257

www.indeportesboyaca.gov.co



Que mediante la resolución No. 022 del tres (3) de febrero de 2016, se convocó a las instituciones y organismos que adelantan programas de discapacidad, para el día jueves catorce (14) de febrero de 2016.

Que mediante solicitudes recibidas en INDEPORTES BOYACÁ, Organismos que adelantan programas de discapacidad, peticionan se aclare la fecha de realización del evento, pues, el día jueves catorce (14) de febrero de 2016, no se encuentra establecida dentro del calendario.

Teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese y Aclárese el ARTICULO PRIMERO, de la resolución NO 022 de 2016 el cual quedara de la siguiente manera: CONVOQUESE a la Asamblea General de Entidades u Organismos que adelantan programas de Discapacidad en el Departamento de Boyacá, para el día **JUEVES ONCE (11) DE FEBRERO DE 2016** a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M) en el Auditorio Sala de Prensa del Estadio de la Independencia, Villa Olímpica de la ciudad de Tunja. *Campos de la Victoria, Orgullo de América*

ARTICULO SEGUNDO: En los demás aspectos no previstos en el presente Acto Administrativo, continúa vigente la Resolución 021 -2016 expedida por INDEPORTES BOYACÁ. y las materias en esta Resolución tratadas, quedaran incorporadas a la misma.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Tunja a los (**04 - 02 - 2016**)

CELSO OMAR PARRA SIERRA

Gerente

Reviso:  Alexander Mendoza Sánchez. Asesor Jurídico.



Avenida Villa Olímpica, Casa del Deporte

Tunja-Boyacá-Colombia



Telefonos: 7422365-7403927 Fax: 7426257

www.indeportesboyaca.gov.co

